CORPORACIÓN SANTIAGO WANDERERS COMISIÓN ESTATUTOS Acta de la sesión Nº 8 Miércoles 25 de septiembre de 2013 Sede Barra "Raúl Sánchez" Condell 1578, Valparaíso

Se abrió la sesión a las 19:10 horas con la participación de la señora Celinda Álvarez y señores Eduardo Chaparro, Sergio Correa, Elías Figueroa, Hernán Madariaga, Eliseo Morales, Alexis Ortega, Edgardo Piqué y Germán Toro. Se ausentó el señor Juan Pablo Enríquez avisando y justificando oportunamente.

DESARROLLO Y ACUERDOS DE LA SESIÓN

- 1. Lectura acta anterior. Se aprobó el texto con algunas correcciones formales de la sesión número 7, desarrollada el miércoles 11 de septiembre en la sede de la Barra Raúl Sánchez, dando por finalizado el Título II de los Socios.
- 2. Discusión artículo por artículo del Titulo III "Del Patrimonio". Se lee el texto y se acuerda agregar lo que está destacado en negrita y se hacen algunas observaciones, indicadas en cursiva.

ARTÍCULO 13°: Para atender a sus fines, la Corporación dispondrá de las rentas que produzcan los bienes que posea y además, de las cuotas ordinarias, especiales, extraordinarias y de las cuotas de incorporación que aporten sus socios, y de las donaciones, herencias, legados, erogaciones y subvenciones que obtenga de personas naturales o jurídicas, de la Municipalidad, del Estado u otras entidades, entre ellas Santiago Wanderers SADP e Inmobiliaria Santiago Wanderers S.A., y demás bienes que adquiera a cualquier título.

- La Corporación posee 579 acciones en la Inmobiliaria Santiago Wanderers, las que de acuerdo al contrato de concesión están en prenda mercantil a Santiago Wanderers SADP.
- Según el mismo convenio, las cuotas sociales pertenecen a la Concesionaria y son administradas por ésta. Se hace el contraste con Colo Colo, donde bajo el mismo formato concesionado, el Club Social y Deportivo sí puede recibir en forma directa el dinero aportado por sus socios.
- La Concesionaria paga mensualmente a la Corporación la cantidad de \$1 millón 200, cantidad reajustable desde 2009 el primer día hábil de cada año de conformidad a la variación porcentual experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO 14°: La cuota de incorporación, la cuota ordinaria del socio activo y la cuota especial del socio cooperador serán fijadas por el Directorio.

• Al pertenecer las cuotas sociales y ser administradas por la Concesionaria, este artículo no podría hacerse efectivo en la práctica.

ARTÍCULO 15°: Las cuotas extraordinarias serán determinadas por una Asamblea General Extraordinaria a propuesta del Directorio. Se procederá a fijar y exigir una cuota de esta naturaleza, cada vez que una Asamblea General lo acuerde, cuando las necesidades lo requieran.

ARTÍCULO 16°: Corresponde al Directorio dentro de sus facultades de administración determinar la inversión de los fondos sociales, para el cumplimiento de sus fines. En todo caso, los fondos recaudados por concepto de cuotas extraordinarias, no podrán ser destinados a otro fin que el objeto para el cual fueron recaudados a menos que una Asamblea General especialmente convocada al efecto, resuelva darle otro destino.

- 3. Ampliación de plazo de trabajo: Debido a la extensión de la tarea a realizar, considerando el estudio de vínculos de la Corporación con otras entidades que afectan directamente la aplicabilidad de los Estatutos, se acuerda solicitar a la Asamblea General una extensión del plazo para entregar este trabajo. Se encomienda al secretario Germán Toro solicitar al directorio de la Corporación una copia del acta de la Asamblea Extraordinaria del 20 de julio de 2013 momento en que se creó y mandató a esta comisión- como antecedente para elaborar la solicitud mencionada. Cabe notar que de acuerdo a los estatutos vigentes, en noviembre debe celebrarse una Asamblea General Ordinaria.
- 4. Próxima sesión: Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión decide tener una sesión recuperativa, la que se realizará el viernes 27 de septiembre a las 19:00 horas en la sede de la Barra Raúl Sánchez. Tabla: Lectura Acta Anterior, Discusión Título IV "De las Asambleas Generales", cuenta del secretario sobre labor encomendada y cronograma de trabajo en semanas venideras.

Siendo cerca de las 21:15 horas, se levanta la sesión.

CELINDA ÁLVAREZ GERMÁN TORO **EDUARDO CHAPARRO** Presidente Secretario Director JUAN PABLO ENRÍQUEZ **ELÍAS FIGUEROA** SERGIO CORREA Director Director Director HERNÁN MADARIAGA **ALEXIS ORTEGA** EDGARDO PIQUÉ Director Director Director

ELISEO MORALES Director (s)